



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1004.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO MOISÉS DANIEL QUINTANA CENTURIÓN, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PARTICIPAR DEL CURSO DE FORMACIÓN INTERNACIONAL 2019 ORGANIZADO POR LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA ANDRÉS BELLO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 15 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Asunción, 10 de octubre de 2019

VISTOS: El Artículo 50, párrafo *in fine* de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

El Artículo 35, inciso c), de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” que establece que los funcionarios del Servicio Diplomático tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 574, de fecha 30 de junio de 2016, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 398/2019 de fecha 2 de octubre de 2019, el Comité de Becas informa que el Tercer Secretario Moisés Daniel Quintana Centurión, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue seleccionado para participar del Curso de Formación Internacional 2019, organizado por la Academia Diplomática Andrés Bello, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 15 de octubre al 29 de noviembre de 2019.

Que por Memorándum VMAAT/SG/N° 628/2019 de fecha 3 de octubre de 2019, el Secretario General de la Cancillería Nacional concedió su anuencia a fin de que el citado funcionario participe del curso mencionado.

Que la organización del citado evento asigna al funcionario una beca completa y que el mismo deberá gestionar un seguro médico internacional por el tiempo que dure su estadía en la República de Chile.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1004.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO MOISÉS DANIEL QUINTANA CENTURIÓN, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PARTICIPAR DEL CURSO DE FORMACIÓN INTERNACIONAL 2019 ORGANIZADO POR LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA ANDRÉS BELLO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 15 DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

-2-

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, del 15 de octubre al 29 de noviembre de 2019, a favor del Tercer Secretario **Moisés Daniel Quintana Centurión**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del Curso de Formación Internacional 2019, organizado por la Academia Diplomática Andrés Bello, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile.
- Art. 2° Determinar que una vez cumplido el curso, el funcionario citado precedentemente deberá cumplir con el tiempo de pasantía requerido en la malla curricular del Curso de Formación, tanto en la Dirección de Foros Regionales como en la Secretaría General, de conformidad a la Resolución N° 836 del 22 de agosto de 2019.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Enrique Infrán Miranda
Ministro Sustituto